

SECRETARIA JENERAL  
DEL CONGRESO CONSTITUYENTE  
DEL PERU.

Lima Die. 21 de 1823.

El Soberano Congreso habiendo tomado en con- sideracion las peticiones q. ha representado el 5.º Dipu- tado D. Laureano Laza, ha Resuelto: que el Gob. le proporcione el auxilio posible a cuenta de los su- etos q. hubiere devengado en clase de cirujano ma- yor del ejército.

De orden del mismo lo comunicamos a V.S. p. q. S. E. el Presidente de la Republica expida las que correspondan a su cumplimiento.

Dios que. a V.S.



MH-0167  
Caj. 13  
Doc. 97  
fol. 1

0. L. 67-75.

do M. Ferrer  
Dip. Sec. Joaquin de Arce  
Dip. Sec.

Por  
S. Ministro de Estado  
en el Departam. de Hacienda.

Lima



Dis. N.º 27 de 1823.

Guardese y cumplase esta orden del Soberano Congreso, acusese su recibo y sacandose copia certificada, formese por los Administradores de Tesoro el Apuramiento de Sueldos del interesado.

Lugte

H. Vnauca



25-FB-10